



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 08 MAYO 2024

VISTO la Actuación N° 536/2019 - Proyecto 4081050 - del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b), c) y e) de la Ley N° 24.156 la AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) efectuó una Auditoría especializada de deuda pública en el ámbito del Ministerio de Economía (ex Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y ex Ministerio de Finanzas) cuyo objeto es: "Emisiones de deuda externa 2016-2018. Estructura jurídica de emisiones de deuda con tenedores privados".

La auditoría se realizó en uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley 24.156 y conforme a las Normas de Control Externo Gubernamental de la Auditoría General de la Nación (Resolución 26/15-AGN), las Normas aplicables a Auditoría Especializada de Deuda Pública (Resolución 188/16-AGN), Normas de Control Externo de Gestión Gubernamental (Resolución 186/16-AGN) y los estándares y mejores prácticas aplicables al control de la materia especializada.

Que el trabajo efectuado fue realizado en el marco del Plan Anual de Auditoría aprobado por la Comisión Mixta Revisora de Cuentas del Congreso de la Nación.

Que el período auditado abarca desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

Que las tareas de campo se desarrollaron entre octubre 2021 y marzo 2024.

Que el informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo plenamente los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Deuda Pública.

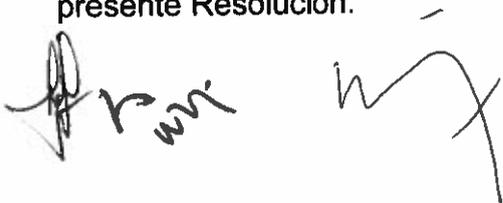
Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha **08/05/2024**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la Auditoria especializada de deuda pública producida por la Gerencia de Control de Deuda Pública cuyo objeto es: Emisiones de deuda externa 2016-2018. Estructura jurídica de emisiones de deuda con tenedores privados, en el ámbito del Ministerio de Economía (ex Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y ex Ministerio de Finanzas), el periodo auditado abarca desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, que forma parte integrante de la presente Resolución.



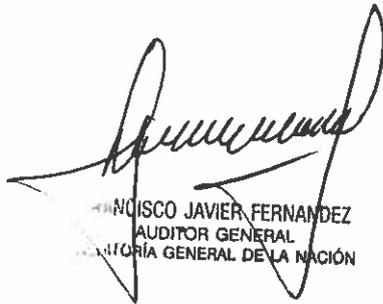


Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 2°. - Poner en conocimiento del MINISTERIO DE ECONOMÍA y de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

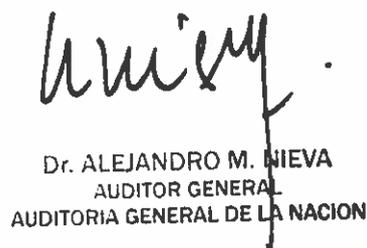
RESOLUCIÓN N° 44 /2024 – AGN



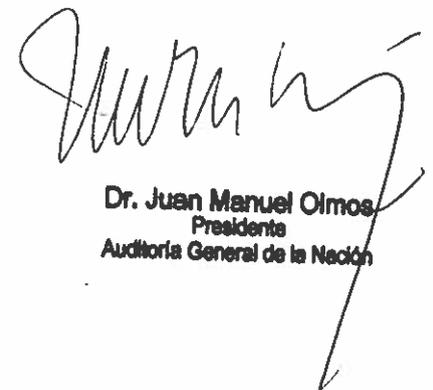
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación



Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación